

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día CUATRO DE OCTUBRE del año dos mil dieciocho, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Fco. Javier Díaz Jurado

Tenientes de Alcaldesa:

D. Rafael Naval Jurado.
D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán.

Secretaria General Acctal.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventora Acctal: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (tres), acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 27 de septiembre de 2018 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Sentencia recaída en Procedimiento Abreviado 757/2017, contra resolución municipal de 21/09/2017, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por una caída producida por el mal estado de una rejilla irregular; la sentencia desestima la demanda de la actora por no estar acreditado el nexo causal.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (15/18) (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (tres), a la vista de sendos informes favorables emitidos conjuntamente por el Jefe del Negociado de Rentas y por la Sra. Interventora de fecha 26 de marzo de 2.018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

Baja de 6 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de quinientos treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos de euro (532,95.-€), correspondiente a los expedientes de cambio titularidad nº 99/2018, 149/2018,150/2018, 169/2018, 171/2018, 172/2018.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE RIO GUADALQUIVIR Nº 8-10 (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (tres), a la vista del informe técnico favorable emitido con fecha 1 de octubre, e informe jurídico favorable de 2 de octubre que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación destinada a seis viviendas en edificio plurifamiliar y trasteros, sito en CALLE RIO GUDALQUIVIR Nº 8 - 10, con referencia catastral 9794215QA2699D001UM y coordenadas UTM: x – 729,580 y – 4,069,250, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, Zona 2, manzana cerrada, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccv

**DILIGENCIA DE SECRETARIA:
Para hacer constar que la presente acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de JGL de fecha 11/10/2018
LA SECRETARIA GENERAL**

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado."

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL PRIMER TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

